



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50391 4	Edición y revisión de textos para la traducción editorial	567-A-20 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA 567-A-48 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA 575-A-50 LINGÜÍSTICA GENERAL 814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe) 814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española) 814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa) 814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega) 814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa) 814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana) 814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	575-A-50 LINGÜÍSTICA GENERAL	100%



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50392	4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Alemán- Español /Español - Alemán	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>					



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50392 4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Alemán- Español /Español - Alemán	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50397 4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Árabe - Español / Español- Árabe	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50397 4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Árabe - Español / Español- Árabe	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50393	4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Francés-Español / Español- Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>					



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50393 4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Francés-Español / Español- Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50394 4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Griego-Español / Español-Griego	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50394 4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Griego-Español / Español-Griego	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50395 4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Inglés-Español / Español- Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50395 4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Inglés-Español / Español- Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50396	4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Italiano - Español / Español- Italiano	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	100%

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50396 4	Interpretación bilateral "CA-AC" - Italiano - Español / Español- Italiano	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50398 4	Interpretación simultánea "BA-AB" (I) - Inglés - Español / Español- Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50398 4	Interpretación simultánea "BA-AB" (I) - Inglés - Español / Español- Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50420 4	Interpretación simultánea "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50420 4	Interpretación simultánea "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50399	4	Interpretación simultánea "BA-AB" (I) - Francés -Español / Español - Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>					



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50399 4	Interpretación simultánea "BA-AB" (I) - Francés -Español / Español - Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50421 4	Interpretación simultánea "BA-AB" (II) - Francés - Español / Español- Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50421 4	Interpretación simultánea "BA-AB" (II) - Francés - Español / Español- Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50400 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Alemán	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50400 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Alemán	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50405 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Árabe	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50405 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Árabe	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50401 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50401 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50402 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Griego	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50402 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Griego	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50403 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa) La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales: - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA. Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA. Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento. Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos). En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50403 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50404 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Italiano	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50404 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Italiano	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50422 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Alemán	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana) La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales: - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA. Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA. Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento. Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos). En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	100%



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50422 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Alemán	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50427 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Árabe	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50427 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Árabe	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50423 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa) La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales: - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA. Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA. Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento. Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos). En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50423 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50424 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Griego	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50424 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Griego	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50425 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa) La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales: - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA. Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA. Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento. Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos). En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50425 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50426 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Italiano	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50426 4	Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Italiano	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación), - Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios. - Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado. 		
50428 4	Prácticas tuteladas de traducción e interpretación	<p>814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)</p> <p>814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)</p> <p>814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)</p> <p>814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)</p> <p>814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)</p> <p>814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)</p> <p>814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)</p> <p>La especificidad de estas practicas hace que sea aconsejable que las tutelen en exclusiva profesores del area de Traducción e Interpretación.</p>	<p>814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)</p> <p>814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)</p> <p>814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)</p> <p>814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)</p> <p>814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)</p> <p>814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)</p>	<p>17%</p> <p>17%</p> <p>17%</p> <p>17%</p> <p>17%</p> <p>17%</p>



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50406	4	Sistemas e Instituciones Internacionales	160-A-49 DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	160-A-49 DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es el resultado de la conversión de la asignatura RELACIONES INTERNACIONALES del plan de estudios vigente de la Licenciatura de Traducción e Interpretación. Siempre ha sido impartida por profesores del área de Derecho Internacional público.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La especialidad de esta asignatura exige que sea impartida exclusivamente por especialistas en la materia.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Derecho Internacional Público de esta Universidad.</p>					



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50429	4	Trabajo Fin de Grado	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	17%
			814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	17%
			814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	17%
			814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	17%
			814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	17%
			814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	17%
			814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)		
<p>la especificidad de este trabajo fin de gradom que ha de versar spbre algun ambito especializado de la traduccion e interpretacion, hace aconsejable qie sea dirigido en exclusiva por profesores del area de Traduccion e Interpretacion.</p>					



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50407 4	Traducción científico-técnica "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50407 4	Traducción científico-técnica "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50408	4	Traducción científico-técnica "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa) La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales: - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA. Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA. Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento. Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos). En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50408 4	Traducción científico-técnica "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50430	4	Traducción científico-técnica "BA-AB" (III) - Francés- Español / Español- Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50430 4	Traducción científico-técnica "BA-AB" (III) - Francés- Español / Español- Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50431	4	Traducción científico-técnica "BA-AB" (III) - Inglés - Español / Español -Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa) La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales: - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA. Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA. Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento. Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos). En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50431 4	Traducción científico-técnica "BA-AB" (III) - Inglés - Español / Español -Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50409 4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Alemán -Español /Español - Alemán	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50409 4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Alemán -Español /Español - Alemán	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50414	4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Árabe- Español / Español -Árabe	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>					



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50414 4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Árabe- Español / Español -Árabe	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50410 4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Francés - Español / Español- Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50410 4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Francés - Español / Español- Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50411	4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Griego- Español / Español- Griego	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>					



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50411 4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Griego- Español / Español- Griego	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50412 4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Inglés- Español / Español- Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50412 4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Inglés- Español / Español- Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50413	4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Italiano - Español / Español- Italiano	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>					



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50413 4	Traducción especializada "CA-AC" (I) - Italiano - Español / Español- Italiano	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50432 4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Alemán -Español /Español- Alemán	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50432 4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Alemán -Español /Español- Alemán	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50437 4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Árabe- Español / Español -Árabe	814-B-73	814-B-73	100%
<p>TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)</p> <p>TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)</p> <p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50437 4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Árabe- Español / Español -Árabe	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50433 4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Francés - Español / Español- Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50433 4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Francés - Español / Español- Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50434	4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Griego- Español / Español- Griego	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>					



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50434 4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Griego- Español / Español- Griego	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50435 4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Inglés - Español / Español- Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50435 4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Inglés - Español / Español- Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50436	4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Italiano - Español / Español- Italiano	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>					



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50436 4	Traducción especializada "CA-AC" (II) - Italiano - Español / Español- Italiano	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50415 4	Traducción humanística "BA-AB" (II) - Inglés - Español / Español- Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50415 4	Traducción humanística "BA-AB" (II) - Inglés - Español / Español- Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50416	4	Traducción humanística "BA-AB" (II) - Francés - Español / Español- Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>					



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50416 4	Traducción humanística "BA-AB" (II) - Francés - Español / Español- Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50438 4	Traducción institucional "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50438 4	Traducción institucional "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50439 4	Traducción institucional "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%
<p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>				



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50439 4	Traducción institucional "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50417 4	Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés	814-D-73 <p>TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)</p> <p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.</p> <p>La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.</p> <p>Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>	814-D-73 <p>TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)</p>	100%



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50417 4	Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50418	4	Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (II) - Inglés - Español / Español-Inglés	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa) La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales: - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA. Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA. Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento. Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos). En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	100%



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50418 4	Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (II) - Inglés - Español / Español-Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50440 4	Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (III) - Francés - Español/ Español - Francés	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa) La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales: - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA. Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA. Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿ se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento. Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos). En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	100%



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50440 4	Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (III) - Francés - Español/ Español - Francés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref.	Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50441	4	Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (III) - Inglés - Español / Español-Inglés	814-F-73 <p>TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)</p> <p>La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA). - Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992). - Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10) <p>A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.</p> <p>Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a</p>	814-F-73 <p>TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)</p>	100%



VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50441 4	Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (III) - Inglés - Español / Español-Inglés	<p>ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.		



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50442 4	Traducción y cultura: Historia, género y ética de la traducción	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	17%
		814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)	814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)	17%
		814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	17%
		814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)	17%
		814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)	17%
		814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)	814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	17%
		814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)		

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes. Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento. La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.



Ref. Curso	Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	Área(s) adscrita(s)	Porcentaje
50442 4	Traducción y cultura: Historia, género y ética de la traducción	<p>Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).</p> <p>En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).</p> <p>Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación), - Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios. - Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado. 		
50419 4	Variación lingüística	<p>567-A-20 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA</p> <p>567-A-48 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA</p> <p>575-A-50 LINGÜÍSTICA GENERAL</p> <p>814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)</p>	575-A-50 LINGÜÍSTICA GENERAL	100%